



AVISO

Todo vecino, que quiera registrar cerdos para montanera en la finca comunal “Campo Oliva” en este Ayuntamiento desde el **día 30 de septiembre al 6 de octubre** . **La reunión se celebrará el día 11 a las 20:00 horas en la casa de la cultura** .En el momento de la inscripción se debe abonar una fianza de 10 € por cada cerdo, aportando procedencia de los animales, nº de explotación y teléfono.

La entrada y salida en la finca “Campo Oliva” será establecida por este Ayuntamiento y según las normas establecidas por la Junta.

La reserva de terreno estará condicionada al nº de cabezas registradas, siendo la capacidad recomendada por la Junta (S.A.C), teniendo en cuenta que la parte reservada provisionalmente será en el , **Campo Oliva I**, Hornillo, Cintero, Mogeá, M.Gata, Pinto Rabiza... y **Campo Oliva II**, Sanabría y Beatas.

Las condiciones sanitarias que deben cumplir los animales que van a entrar en la finca son;

- Estar castrados
- Cumplir plan vacunal de la Enfermedad de Aujeszky
- Correctamente identificado con el crotal de explotación de formato largo. (ES060930000000).
- Peso mínimo 92 Kg.
- Estar alambrados.
- La explotación de origen debe estar calificada como indemne de Aujeszky

Si las condiciones lo requieren el resto de ganado registrado en la finca podrá permanecer junto al ganado de cerda , teniendo en cuenta que el tiempo máximo de permanencia en la finca comunal es hasta el 30 de marzo.

El registro de ganado queda condicionado a condiciones metereológicas y al tiempo de entrada en la finca comunal.

Se deberá presentar a la entrada del ganado en la finca una copia de la guía y autorización por parte de este Ayuntamiento para el visto bueno del Guarda Rural.

Oliva de la Frontera, 27 de septiembre de 2.021

El Concejal de Agricultura y Ganadería ;

Fdo.:Rafael Matamoros Mahugo.